



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

“Por el cual se aclara parcialmente un Acto Administrativo”

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participación.

Mediante la Resolución No. **2021060000337** del 07 de enero de 2021, se concedió Permiso Sindical Remunerado al señor **WILDER ALEXANDER RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía **71.334.465**, como integrante del Centro de Investigación y Educación de la Unión Sindical de Directivos Docentes de Antioquia - **USDIDEA por tres (3) días al mes durante el año lectivo 2021**, de acuerdo a la programación establecida, según lo expuesto en la parte motiva.

MES	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11
DIA	10 - 11 - 12	10 - 11 - 12	7- 8 - 9	12 -13 - 14	9 -10 - 11	7- 8- 9	11 - 12 - 13	8 - 9 - 10	6 - 7 - 8	10 - 11-12

En atención a que, en el acto administrativo anteriormente mencionado, se registró error en el nombre del docente, se hace necesario aclararlo, en el sentido de indicar que el nombre correcto es **WILMER ALEXANDER RESTREPO MAYA**, y no como allí se expresó.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. **Corrección de errores formales**. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

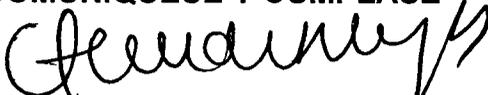
ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente la Resolución No. **2021060000337** del 07 de enero de 2021, por el cual se concedió Permiso Sindical Remunerado al señor **WILDER ALEXANDER RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía **71.334.465**, como integrante del Centro de Investigación y Educación de la Unión Sindical de Directivos Docentes de Antioquia - **USDIDEA por tres (3) días al mes durante el año lectivo 2021**, de acuerdo a la programación establecida, según lo expuesto en la parte motiva., en el sentido de indicar que el nombre correcto es **WILMER ALEXANDER RESTREPO MAYA**, y no como allí se expresó

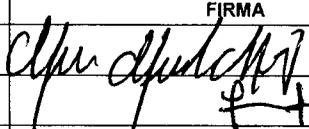
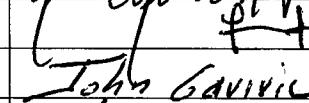
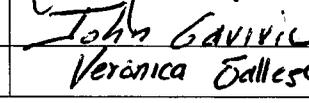
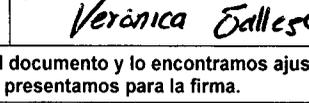
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al señor **Wilmer Alexander Restrepo Maya**, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hoja de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Maria Marcela Mejía Peláez. Directora de Talento Humano		25/03/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache. Dirección Asuntos Legales - Educación		26/03/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz. Profesional Especializado		25/03/2021
Proyectó:	Verónica Lucía Gallego Higueta. Auxiliar Administrativa		24/03/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.